ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

SRA. ALCALDESA: Dª. MARIA MONTSERRAT IBAÑEZ BARCINA (PP)

SRES. CONCEJALES ASISTENTES: D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D Andrés Vicente Antón (PP); D. Iván Ureta Camarero (PP); D. Jairo Antolín Antón (PP) ; Dª. Raquel Mediavilla Tablado (PSOE); D. Cirilo Antón Ruíz (PSOE) y D. Lorenzo Santamaría Camarero (PSOE).

SECRETARIA: Dª María Inés Núñez Calvo.

AUSENTES: Dª. Mónica Pascual Rocandio (PP) y D. Thomas Kaiser (PSOE)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad de Quintanar de la Sierra (Burgos), se reúnen los Señores mencionados anteriormente, para la celebración de SESION EXTRAORDINARIA, siendo las nueve del día veintisiete de septiembre de dos mil trece, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por la Sra. Alcaldesa, Dª. María Montserrat Ibáñez Barcina.

Se declara por la Sra. Alcaldesa, la apertura del acto público, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

1.- Aprobación borrador Acta Sesión Ordinaria 4 de septiembre de 2013.
2.- Aprobación certificación y factura, finalización obra "Pavimentación Parcial Calles". Plan P.O.S. 2010.
3.- Modificación cuota Impuesto de Vehículos Tracción Mecánica. Reducción.
4.- Dación cuenta Marco Presupuestario 2014, enviado al Ministerio de Administraciones Públicas.

1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA 04.09.2013.

La Sra. Alcaldesa informa que debido a un error no se ha adjuntado los borradores de Actas de las Sesiones Extraordinarias urgentes celebradas el 13 de agosto de 2013 y 16 de agosto de 2013, por lo que serán objeto de aprobación en la siguiente sesión que se celebre.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros presentes en la Sesión si tiene que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión de 4 de septiembre de 2013 de, cuya copia ha sido entregada junto con la convocatoria de la Sesión.

Votación.

El Pleno acuerda, con seis votos a favor, emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP) .D. Ivan Ureta Camarero (PP) y D. Lorenzo Santamaría Camarero (PSOE); un voto en contra emitido por D. Cirilo Antón (PSOE), y dos abstenciones emitidas por D. Jairo Antolín Antón (PP) y Dª. Raquel Mediavilla Tablado (PSOE), aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de 4 de septiembre de 2013.

2.- APROBACION CERTIFICACION Y FACTURA, FINALIZACION OBRA "PAVIMENTACION PARCIAL CALLES" PLAN P.O.S. 2010.

Deliberación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que tras adjudicación del contrato de obra menor para la finalización de la obra "Pavimentación Parcial de Calles", se ha emitido por el director de obra certificación técnica con fecha 25 de septiembre de 2013, quedando pendiente la emisión de certificación de las mejoras ofrecidas por el contratista por un importe de 8.000 €, que serán por cuenta del contratista. Procede la aprobación para su remisión inmediata a la Diputación Provincial.

Toma la palabra el concejal D. Cirilo Antón (PSOE) para manifestar que no le gusta como ha quedado los muros de la entrada del pueblo, ya que se ve los muros nuevos y los viejos. Entiende que había que haber hablado con los propietarios de las fincas y llegar a un acuerdo para que el contratista hubiera ejecutado también los viejos, pagándolo los propietarios.

D. Lorenzo Santamaría (PSOE) afirma que la diferencia del acabado de los muros desdice la obra.

D. Cirilo pregunta qué pasaba el otro día que estaban algunos miembros del Ayuntamiento y vecinos reunidos a pie de obra.

D. Francisco Javier Olalla (PP) contesta que el se acerco porque vio que había gente y que se hubiese acercado él. Con respecto a los muros si bien está de acuerdo entiende que el dinero ha llegado hasta donde se ha podido y que si entiende que queda feo que negocie él con los propietarios para que paguen.

D. Cirilo contesta que él no va donde no se le invita, a lo que D. Francisco Javier Olalla contesta que podía acercarse igual que él.

Dª. Raque Mediavilla (PSOE) pregunta que si en cualquier sitio que vean a los miembros del Ayuntamiento con alguien pueden acercarse. D. Francisco Javier Olalla afirma que si.

D. Lorenzo Santamaría (PSOE) pregunta el por qué se han levantado algunas baldosas. La Sra. Alcaldesa contesta porque en un garaje daba el coche al entrar por lo que se han rebajado.

Toma la palabra D. José Luís Hernando (PP) para añadir que también se levantó un tramo por orden del arquitecto director de obra, al entender que parte de la acera había quedado como un tobogán y que debía corregirse.

D. Lorenzo Santamaría (PSOE) pregunta si las jardineras venían en proyecto. D. Cirilo pregunta quién las va a cuidar.

La Sra. Alcaldesa contesta que si venían y que se plantarán unos árboles que serán cuidados por los vecinos y por el personal municipal. D. Cirilo contesta que lo que tenía que haberse hecho era todo corrido zona de aparcamiento.

Votación.

El Pleno acuerda con ocho votos a favor, emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP) .D. Ivan Ureta Camarero (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Cirilo Antón (PSOE), y D. Lorenzo Santamaría Camarero (PSOE) y un voto de abstención emitido por Dª. Raquel Mediavilla Tablado (PSOE).

VISTO, que en Sesión Plenaria Extraordinaria Urgente de 16 de agosto de 2013, se adjudicó por procedimiento urgente el contrato de obra menor denominado "2ª fase, finalización, Pavimentación Parcial de Calles: La Iglesia, La Roza, Los Ángeles y Santo Domingo", a LAZARO CONDE, S.L., con C.I.F. B09278722, por importe total de 60.497,80 € (49.998,18 € ejecución material obra y 10.499,62 € IVA).

La obra se encuentra afectada al Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, anualidad 2010, obra número 25/0.

CONSIDERANDO, que con fecha 25 de septiembre de 2013 el director de obra, emite certificación única, por importe de 60.497,80 €, y con fecha 26 de septiembre de 2013 se suscribió acta de recepción de las obras.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación número uno y única emitida por el director de obra el 25 de septiembre de 2013, de la obra " 2ª Fase (Finalización) Pavimentación Parcial de Calles: La Iglesia, La Roza, Los Ángeles y Santo Domingo, por importe de 60.497,80 €, afectada al Plan Provincial Obras y Servicios 2010, obra número 25.

Cuadro de financiación: Estado…….. 22.549,61 €
Diputación…… 13.529,77 €
Ayuntamiento…… 24.418,42 €.

SEGUNDO.- Aprobar la factura número 23, de 25 de septiembre de 2013, por un importe de 60.497,80 €, emitida por Construcciones Lázaro Conde, S.L, en concepto de certificación única de obras "2ª fase, finalización, Pavimentación Parcial de Calles: La Iglesia, La Roza, Los Ángeles y Santo Domingo",

Proceder al pago del importe correspondiente al Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, al objeto de justificar el gasto de inversión y procedan al abono de la subvención.".

3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN CUOTA IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA.

Deliberación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que en Sesión Extraordinaria Urgente de 25 de marzo de 2012 se aprobó la modificación de la cuota tributaria del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica con efectos para el año 2013, ante la situación económica del Ayuntamiento del impago de facturas por un periodo superior al año y la necesidad de hacer frente a los prestamos que concertaría el Ayuntamiento y al plan de proveedores del Gobierno.

Analizada la ejecución del presupuesto de 2013, primer semestre y del estado de la deuda del Ayuntamiento, entendemos que la situación a mejorado y que por tanto si se pidió un esfuerzo a los vecinos de Quintanar de la Sierra en soportar la subida de alguna tasa e Impuesto, justo es que si se puede el Ayuntamiento, adopte la bajada de las mismas según vaya mejorando la situación, por ello proponemos la bajada el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que es el que mayor subida sufrió, con efectos para el ejercicio 2014, dejando de ingresar el Ayuntamiento 20.320,86 €, que deberán ser compensados con una reducción proporcional en el gasto en el presupuesto de 2014.

Añade que no obstante pese a la subida que se acordó todavía hay municipios en la cuota es superior.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura de las cuotas que se encuentran en vigor y los importes definitivos que se proponen, que corresponden al importe mínimo fijado en la Ley de Haciendas Locales para dicho Impuesto.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con nueve votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP) .D. Ivan Ureta Camarero (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), Dª. Raquel Mediavilla Tablado (PSOE), D. Cirilo Antón (PSOE), y D. Lorenzo Santamaría Camarero (PSOE),

PRIMERO.- En cumplimiento con el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 15 y ss. del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobar provisionalmente la modificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, en su Artículo 5. Cuota tributaria, al amparo del artículo 95.4 del RD: 2/2004, de 5 de marzo, aplicando una reducción 1,3/1,5 (otros vehículos) de coeficiente sobre las tarifas del impuesto, reconociendo el mínimo autorizado en el artículo 95, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 5.- CUOTA TRIBUTARIA:

1.- El cuadro de tarifas vigente en este Municipio, conforme al artículo 95.1del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, será el siguiente:

Clase de vehículo y potencia	Cuota (Euros)
A) Turismos	
De menos de 8 caballos fiscales	12,62 €
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	34,08 €
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	71,94 €
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	89,61 €
De 20 caballos fiscales en adelante	112,00 €
B) Autobuses	
De menos de 21 plazas	83,30 €
De 21 a 50 plazas	118,64 €
De más de 50 plazas	148,30. €
C) Camiones	
De menos de 1000 kg de carga útil	42,28 €
De 1000 a 2999 kg de carga útil	83,30 €
De más de 2999 a 9999 kg de carga útil	118,64 €
De más de 9999 kg de carga útil	148,30 €
D) Tractores	
De menos de 16 caballos fiscales	17,67 €
De 16 a 25 caballos fiscales	27,77 €
De más de 25 caballos fiscales	83,30 €
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica	
De menos de 1000 y más de 750 kg de carga útil	17,67 €
De 1000 a 2999 kg de carga útil	27,77 €
De más de 2999 kg de carga útil	83,30 €
F) Otros vehículos	
Ciclomotores	4,42 €
Motocicletas hasta 125 cm³	4,42 €
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cm³	7,57 €
Motocicletas de más de 250 a 500 cm³	15,15 €
Motocicletas de más de 500 a 1000 cm³	30,29 €
Motocicletas de más de 1000 cm³	60,58 €

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia,* y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2014, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- En cumplimiento con el artículo 17.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia, durante treinta días, dentro de los cuales podrán los interesados presentan las alegaciones al efecto.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, sin necesidad de acuerdo plenario, conforme el artículo 17.3. R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

4.- DACION CUENTA MARCO PRESUPUESTARIO 2014, ENVIADO AL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Secretaria-Interventora para informar que en cumplimiento con el artículo 6 de la Orden HAT/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se ha remitido el pasado día 24 de septiembre de 2013, en tiempo y forma, información sobre el marco presupuestario de la Entidad Local para el año 2014 del que resultan los siguientes datos:

Entidad: "Quintanar de la Sierra" (Ayuntamiento, 6980, 09-289-A-A-000) - Usuario: crp09289

F.2. Datos de previsión económica del Marco (consolidado de Entidades que integran la Corporación Local (AA.PP.). Modelo simplificado (en euros)

INGRESOS/GASTOS	AÑO 2013 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2014/2013	AÑO 2014 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2015/2014	AÑO 2015 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2016/2015	AÑO 2016 (EN EUROS)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Ingresos	**1.372.718,75**	**1,80**	**1.397.425,44**	**-100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Corrientes	1.272.746,30	-1,60	1.252.425,44	-100,00	0,00	0,00	0,00	
Capital	99.972,45	45,04	145.000,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	
Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gastos	**1.335.559,64**	**1,38**	**1.353.969,79**	**-100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Corrientes	1.048.809,36	-4,65	1.000.082,25	-100,00	0,00	0,00	0,00	
Capital	240.127,30	27,43	306.000,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	
Financieros	46.622,98	2,71	47.887,54	-100,00	0,00	0,00	0,00	
Saldo operaciones no financieras	**83.782,09**		**91.343,19**		**0,00**		**0,00**	
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	10.953,88		159.588,89		0,00		0,00	
Capacidad o necesidad de financiación	**94.735,97**		**250.932,08**		**0,00**		**0,00**	
Deuda viva a 31/12	**197.071,54**	**-24,30**	**149.184,00**	**-100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A largo plazo	197.071,54	-24,30	149.184,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,15	-20,00	0,12	-100,00	0,00	0,00	0,00	

24/09/2013

De los datos comunicados el Ayuntamiento deberá elaborar el Presupuesto General de 2014 conforme a los mismos, del de se prevé con respecto al 2013, un crecimiento del 1,38 de tasa de variación, cumpliendo así con el 1,5 dispuesto por el Gobierno.

El Pleno se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil trece, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

María Montserrat Ibáñez Barcina.

María Inés Núñez Calvo.